

CESIÓN DE ACCIONES

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. -

Conste por el presente documento la cesión de acción que celebran por una parte la Compañía **"ECU-SEC HOLDINGS LTD."**, debidamente representada por el señor Steve Bresky, Apoderado de la misma, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CEDENTE"** y, por otra parte, el señor **MARIO EFRAÍN VERNAZA AMADOR**, por sus propios derechos a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CESIONARIO"**, quienes se guiarán al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

1. ECU-SEC HOLDINGS LTD., es propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de un valor de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)
2. El señor Mario Efraín Vernaza Amador se encuentra interesado en adquirir dicha acción y ECU-SEC HOLDINGS LTD., por convenir a sus intereses ha aceptado la propuesta de cederla a su favor.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE ACCIÓN. -

Expuestos los antecedentes, **"EL CEDENTE"** cede y transfiere a favor de **"EL CESIONARIO"**, UNA acción ordinaria y nominativa de un valor de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que poseía en el capital de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), y que se encuentra pagada en el 100% de su precio al valor nominal. La acción antes mencionada, se encuentra libre de todo gravamen, carga o limitación.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN. -

Para constancia y en señal de ratificación expresa de las obligaciones aquí contenidas, las partes suscriben este contrato de consuno, en original y dos copias del mismo tenor, en los lugares y fechas indicados al pie de cada firma.



p. ECU-SEC HOLDINGS LTD.
STEVE BRESKY
APODERADO
Pasaporte No. 505693578
CEDENTE
27 de Diciembre 2019



MARIO EFRAÍN VERNAZA AMADOR
C.I./ No. 0903359719
CESIONARIO
27 de Diciembre 2019

LEGAL REVIEW: 



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914583810

Nombres del ciudadano: FERBER ITURRALDE RICARDO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FERBER VERA CARLOS RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ITURRALDE DILLON MARIA LORENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 204-296-02758



204-296-02758

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCI. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Guayaquil, 27 de Diciembre de 2019

Señor:

Mario Efraín Vernaza Amador

GERENTE GENERAL

MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy he cedido una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que poseía en el capital de la Compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, y que se encuentra pagada en el 100% de su valor, a favor del señor **MARIO EFRAÍN VERNAZA AMADOR**.

Con la transferencia de la acción antes mencionada, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a la misma que como accionista tenía en dicha Compañía.

Pido a usted que de acuerdo a lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,



p. ECU-SEC HOLDINGS LTD.
STEVE BRESKY
APODERADO
Pasaporte No. 595693578
CEDENTE



MARIO EFRAÍN VERNAZA AMADOR
C.I. No. 0903359719
CESIONARIO

LEGAL REVIEW: 



Factura: 001-007-000050079



20200901038D01278

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200901038D01278

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS de la NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 00900-DP09-2020-JS, comparece(n) RICARDO ANDRES FERBER ITURRALDE portador(a) de CÉDULA 0914583810 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede TRADUCCION DEL INGLES AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO COMPUESTO POR DOS CARILLAS EN TOTAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 24 DE ENERO DEL 2020, (12:38).


RICARDO ANDRES FERBER ITURRALDE
CÉDULA: 0914583810


NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 00900-DP09-2020-JS



CARTA - PODER

Yo, David M. Dannov, en mi calidad de representante legal de la compañía ECU-SEC HOLDINGS, LTD., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Bermuda, con domicilio principal en la ciudad de Hamilton, a través del presente instrumento, certifico que el señor STEVEN J. BRESKY, mayor de edad, casado, tiene poder suficiente para transferir y ceder acciones de propiedad de mi representada que ésta posea en otras compañías.

A los 16 de enero de 2020

ECU-SEC HOLDINGS LTD.



David M. Dannov, Director

LETTER - PROXY

I, David M. Dannov, as legal representative, of ECU-SEC HOLDINGS, LTD., an existing company under the laws of Bermuda, with address at the city of Hamilton, through this instrument, I certify that Mr. STEVEN J. BRESKY of legal age, married, has sufficient special power to transfer and yield shares owned by my representative that its owns in other companies.

This 16th day of January, 2020

ECU-SEC HOLDINGS LTD.



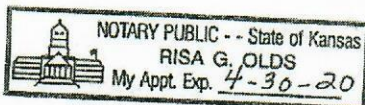
David M. Dannov, Director

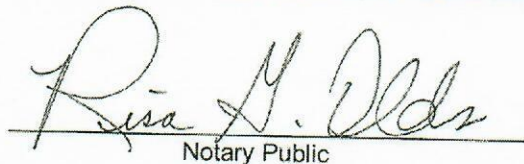


STATE OF KANSAS)
COUNTY OF JOHNSON)

On this 16th day January, 2020, before me, a Notary Public in and for the State and County above named, came David M. Dannov, as a Director of Ecu-Sec Holdings Ltd., and he has executed this document on behalf of Ecu-Sec Holdings Ltd.

IN WITNESS WHEREOF, I have set my hand and notarial seal as of the date and year above written.




Notary Public

My Commission Expires:

April 30, 2020

LEGAL REVIEW: 

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO COMPUESTO POR DOS
CARILLAS EN TOTAL

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

- 1.- PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTE DOCUMENTO PÚBLICO
- 2.- HA SIDO FIRMADO POR RISA G. OLDS
- 3.- ACTUANDO EN SU CALIDAD DE NOTARIA PÚBLICA
- 4.- LLEVANDO EL SELLO DEL REGISTRO DEL ESTADO DE KANSAS

CERTIFICA

- 5.- EN TOPEKA, KANSAS
- 6.- EL 21 DE ENERO DEL 2020 ANNO DOMINI
- 7.- POR SCOTT SCHWAB, SECRETARIO DE ESTADO
- 8.- NÚMERO: 20-00261

- 9.- SELLO
(HAY UN SELLO)

- 10.- FIRMA
(HAY UNA FIRMA)
(SCOTT SCHWAB)



ESTA APOSTILLA NO ES VALIDA PARA USO EN NINGUN LUGAR DENTRO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SUS TERRITORIOS O POSESIONES.

(HAY UNA FIRMA)
(RISA G. OLDS)
NOTARIA PÚBLICA

MI COMISIÓN EXPIRA
ABRIL 30, 2020

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This Public Document

2. has been signed by RISA G. OLDS

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of the State of Kansas

Certified

5. at Topeka, Kansas

6. the 21st day of January, A.D. 2020

7. by Scott Schwab, Secretary of State

8. No. 20-00261

9. Seal/Stamp:

10. Signature

Certification Issue
Kansas Secretary of State

Scott Schwab



Scott Schwab



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

My Commission Expires: 1-30-20

My Commission Expires:

April 30, 2020

Risa G. Olds
Notary Public

LEGAL REVIEW: *[Signature]*

CARTA – PODER
(TRADUCCIÓN RESPECTIVA)

ESTADO DE KANSAS }
CONDADO DE JHONSON }

EN ESTE DÍA 16 DE ENERO, 2020, ANTE MÍ, UNA NOTARIA PÚBLICA EN Y PARA
EL ESTADO Y EL CONDADO MENCIONADOS ANTERIORMENTE, VINO DAVID M.
DANNOV, COMO DIRECTOR DE ECU-SEC HOLDINGS LTD., Y HA EJECUTADO
ESTE DOCUMENTO EN NOMBRE DE ECU-SEC HOLDINGS LTD.

EN FE DE LO CUAL, HE PUESTO MI MANO Y MI SELLO NOTARIAL EN LA FECHA Y
AÑO ARRIBA ESCRITOS.

(HAY UN SELLO)
NOTARIA PUBLICA – ESTADO DE KANSAS
RISA G. OLDS
MI CITA EXPIRA 4 – 30 – 20

MI COMISIÓN EXPIRA
ABRIL 30, 2020



FINAL

Declaro que he traducido del Inglés al Español según mi leal entender el documento que me
fue presentado. Guayaquil, Enero 24 del 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ricardo Ferber Iturralde".

AB. RICARDO FERBER ITURRALDE
C.I. No. 0914583810
TRADUCTOR

CESIÓN DE ACCIONES

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. -

Conste por el presente documento la cesión de acción que celebran por una parte la Compañía “**ECU-SEC HOLDINGS LTD.**”, debidamente representada por el señor Steven James Bresky, Apoderado de la misma, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL CEDENTE**” y, por otra parte, el señor **MARIO EFRAÍN VERNAZA AMADOR**, por sus propios derechos a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL CESIONARIO**”, quienes se guiarán al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

1. ECU-SEC HOLDINGS LTD., es propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de un valor de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)
2. El señor Mario Efraín Vernaza Amador se encuentra interesado en adquirir dicha acción y ECU-SEC HOLDINGS LTD., por convenir a sus intereses ha aceptado la propuesta de cederla a su favor.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE ACCIÓN. -

Expuestos los antecedentes, “**EL CEDENTE**” cede y transfiere a favor de “**EL CESIONARIO**”, UNA acción ordinaria y nominativa de un valor de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que posea en el capital de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), y que se encuentra pagada en el 100% de su precio al valor nominal. La acción antes mencionada, se encuentra libre de todo gravamen, carga o limitación.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN. -

Para constancia y en señal de ratificación expresa de las obligaciones aquí contenidas, las partes suscriben este contrato de consuno, en original y dos copias del mismo tenor, en los lugares y fechas indicados al pie de cada firma.



**p. ECU-SEC HOLDINGS LTD.
STEVEN JAMES BRESKY
APODERADO
Pasaporte No. 505693578
EL CEDENTE
27 de Diciembre 2019**



**MARIO EFRAÍN VERNAZA AMADOR
C.I. No. 0903359719
EL CESIONARIO
27 de Diciembre 2019**

Guayaquil, 27 de Diciembre de 2019

Señor:

Mario Efraín Vernaza Amador

GERENTE GENERAL

MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)

Ciudad.-

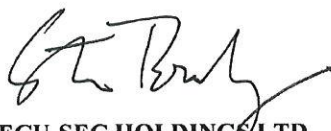
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy he cedido una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que poseía en el capital de la Compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, y que se encuentra pagada en el 100% de su valor, a favor del señor **MARIO EFRAÍN VERNAZA AMADOR**.

Con la transferencia de la acción antes mencionada, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a la misma que como accionista tenía en dicha Compañía.

Pido a usted que de acuerdo a lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,


p. ECU-SEC HOLDINGS LTD.
STEVEN JAMES BRESKY
APODERADO
Pasaporte No. 505693578
EL CEDENTE


MARIO EFRAÍN VERNAZA AMADOR
C.I. No. 0903359719
EL CESIONARIO